



## **AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LEGANÉS**

*ANUNCIO de 20 de octubre de 2022 sobre aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal. (2022081759)*

Aprobada inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Valverde de Leganés: "Supresión del Fondo Máximo Edificable en la ordenanza reguladora de la tipología residencial familiar intensiva. (Artículo V.111.)", (Expediente administrativo n.º 341/2022) por acuerdo adoptado por el Pleno de esta corporación local, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de agosto de 2022, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 121 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero; se somete a información pública por el plazo de cuarenta y cinco días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Toda la documentación, podrá ser examinada en las dependencias municipales por quienes pudieran tenerse por interesado, a fin de que se formulen las alegaciones, sugerencias o reclamaciones que se estimen pertinentes.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://valverdedeleganes.sedelectronica.es>

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados.

Valverde de Leganés, 20 de octubre de 2022. El Alcalde, MANUEL BORREGO RODRÍGUEZ.